



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 3 de diciembre de 2020
(OR. en)

13646/20

AGRI 458
AGRIFIN 125
FIN 919

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
N.º doc. prec.:	12907/20
Asunto:	Conclusiones del Consejo relativas al Informe Especial n.º 13/2020 del Tribunal de Cuentas Europeo titulado: «Biodiversidad agrícola: La contribución de la PAC no ha frenado el declive» - <i>Conclusiones del Consejo</i>

Se adjuntan en el anexo a la atención de las delegaciones las Conclusiones del Consejo relativas al Informe Especial n.º 13/2020 del Tribunal de Cuentas Europeo titulado: «Biodiversidad agrícola: La contribución de la PAC no ha frenado el declive», adoptadas por procedimiento escrito el 3 de diciembre de 2020.

Conclusiones del Consejo

relativas al Informe Especial n.º 13/2020 del Tribunal de Cuentas Europeo titulado:

«Biodiversidad agrícola: La contribución de la PAC no ha frenado el declive»

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

- (1) TOMA NOTA del Informe Especial n.º 13/2020 del Tribunal titulado:
«Biodiversidad agrícola: La contribución de la PAC no ha frenado el declive», que evalúa si la política agrícola común (PAC) ha contribuido a mantener y mejorar la biodiversidad agrícola;
- (2) TOMA NOTA de las recomendaciones del Tribunal relativas a: la coordinación y la concepción de la Estrategia de la UE sobre biodiversidad posterior a 2020, incluido el seguimiento de los gastos; la contribución de los pagos directos a la biodiversidad agrícola; la contribución del desarrollo rural a la biodiversidad agrícola; y a los indicadores para evaluar los efectos de la PAC en la biodiversidad agrícola;
- (3) RECUERDA que la PAC 2014-2020 ofrece una serie de instrumentos que pueden contribuir a apoyar la biodiversidad y SUBRAYA que las propuestas actuales de reforma de la PAC contienen nuevas medidas que tienen un impacto positivo para la biodiversidad, como una mayor condicionalidad, servicios de asesoramiento, regímenes ecológicos (en el primer pilar) y medidas de desarrollo rural (en el segundo pilar);

- (4) RECUERDA las Conclusiones del Consejo sobre «*Biodiversidad: urge actuar*»¹ y TIENE PRESENTE que el Consejo y el Parlamento Europeo están negociando actualmente las propuestas legislativas de la PAC para después de 2020; AFIRMA, en este contexto, que en las deliberaciones del Consejo se tendrán en cuenta las observaciones y recomendaciones del Tribunal, así como las respuestas de la Comisión al Informe Especial del Tribunal².
-

¹ Documento 12210/2020.

² Artículo 7, apartado 5, del Reglamento Interno del Consejo: «*Cuando se le sometan propuestas o iniciativas legislativas, el Consejo evitará adoptar actos no previstos por los Tratados, tales como resoluciones, conclusiones o declaraciones distintas de las que estén vinculadas a la adopción del acto y que estén destinadas a ser consignadas en el acta del Consejo*».